



Señora
Juez Promiscuo de Familia
Gacheta Cundinamarca
E.S.D.

REF. ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL No. 2023-00112
DEMANDANTE. CARLOS JULIO CORTES DIAZ Y OTRA
BENEFICIARIA. ANA RAQUEL DIAZ DE CORTES

ASUNTO. ENTREGA DE INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

SANDRA LILIANA PLAZAS CEPEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.303.857 de Guasca y Tarjeta Profesional No. 336.071 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante. Por medio del presente allego ante su honorable despacho lo siguiente:

El informe de valoración de apoyos de la señora ANA RAQUEL DIAZ DE CORTES, expedido por la Defensoría del Pública.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA PLAZAS CEPEDA
C.C. N° 1.069.303.857 de Guasca
T.P. N° 336.071 del C.S. de la J.



Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

ANA RAQUEL DÍAZ DE CORTÉS

Ley 1996 de 2019

**“Por medio de la cual se establece el régimen
para el ejercicio de la capacidad legal de las
personas con discapacidad mayores de edad”**



INFORME VALORACION DE APOYOS

Bogotá, 27 de febrero de 2024

Dirigido a: Sandra Liliana Plazas Cepeda

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	Sandra Liliana Plazas Cepeda	Relación con la persona con discapacidad:	Apoderada
---	------------------------------	---	-----------

Fecha de inicio de la Valoración:	16 de febrero de 2024	Fecha de finalización de la valoración:	16 de febrero de 2024
Número de encuentros realizados:	1	Lugar delencuentro:	Carrera 2 No. 4 - 57, Municipio de Guasca, Cundinamarca

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres y apellidos	Ana Raquel Díaz de Cortés		
Tipo de documento, Número y lugar de expedición	41.346.600 de Bogotá		
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	22 de enero de 1944	Lugar nacimiento: (municipio, departamento)	Guasca, Cundinamarca
Dirección de residencia:	Carrera 2 No. 4 - 57	Municipio/ Departamento de residencia:	Guasca, Cundinamarca
Teléfonos de contacto:	3212172308 (apoderada)	Correos electrónicos decontacto:	Plazass001@hotmail.com
Personas con quienes vive el titular del acto jurídico: La señora Ana Raquel vive con su hermana y sobrina; sin embargo, se encuentra bajo el cuidado de sus hijos e hijas, quienes se turnan para apoyar a la enfermera durante el día y estar con ella en las noches.			



2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	Sandra Liliana Plazas Cepeda	
Relación con la persona con discapacidad	Apoderada	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
<p>La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.</p> <p>¿Por qué está absolutamente imposibilitado?</p> <p>La señora Ana Raquel tiene 79 años de edad, hace dos años y medio comenzó a presentar complicaciones de salud, con diagnóstico, de acuerdo a la historia clínica, de enfermedad cerebral multiinfarto, enfermedad cerebrovascular ganglio basal izquierdo y trastorno cognitivo mayor de etiología vascular.</p> <p>La señora requiere de ayuda para realizar todas las actividades cognitivas como la administración de dinero o la toma de decisiones porque presenta total confusión relacionadas con tiempo y lugar, así como coherencia de pensamiento para la toma de decisiones.</p>		



¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Durante la entrevista se realizaron actividades con diferentes mecanismos para identificar la forma en que expresa sus necesidades, las cuales se describen a continuación:

- + Se utilizan frases e instrucciones cortas para identificar preferencias frente a actividades cotidianas: su respuesta es nula, confusa y no logra responder.
- + No tiene periodos cortos de atención.
- + No realiza contacto visual, constantemente no expresa comportamientos que reflejen atención o comprensión.

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

La señora Ana Raquel requiere la asistencia de apoyos en términos de representación para ejercer su capacidad jurídica o para realizar actos jurídicos porque no cuenta con los elementos para comprender las implicaciones, compromisos o efectos de éstos.

Ana Raquel no cuenta con una estructura de pensamiento congruente que le permita comprender las consecuencias frente a la realización de actos jurídicos, igualmente, no realiza comportamientos que den cuenta de su autonomía, en todo momento depende de las instrucciones que le dan sus cuidadores. En cuanto a la identificación del dinero, no reconoce el valor de éstos.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

Ana Raquel depende totalmente de sus cuidadores (personal de salud e hijos) para el desarrollo de actividades cotidianas, requiere atención y cuidado permanente, por lo cual, es necesario que pueda contar con apoyos para garantizar el desarrollo de su proyecto de vida, para cumplir con su tratamiento médico y para la toma de decisiones que traigan consecuencias para su estabilidad socio económica.

Igualmente, sus niveles de atención y contacto con las personas que la rodean son nulos. Dado su nivel de dependencia no puede vivir sola o desarrollar un proyecto de vida sin el apoyo de otras personas porque puede representar un riesgo para su salud e integridad.

3. Informe general del proyecto de vida interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad:



Aunque se realizó un proceso de comunicación directa con la señora Ana Raquel, no es posible identificar decisiones o logros a lo largo de su vida, o la expresión de deseos o proyectos. La expresión de intereses y preferencias depende del relato de sus hijos.

4. Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad:

Ana Raquel era una persona totalmente autónoma, hace dos años y medio sufrió multiinfarto, lo cual le provocó enfermedad cerebrovascular asociado a trastorno cognitivo mayor, situación que generó cambios y ajustes en el sistema familiar.

A partir del suceso antes mencionado, la señora Ana Raquel depende totalmente del cuidado de sus hijos; durante la mañana cuenta con el acompañamiento de una enfermera (costeada con recursos de un arrendamiento de un local de propiedad de la señora y por sus hijos) y por la noche, los hijos se turnan para estar con ella. A continuación, se hace referencia a sus hijos:

- Stella Cortés Díaz - 59 años - Vive en Guasca
- Manuel Antonio Cortés Díaz - 58 años - Vive en Guasca
- Carlos Julio Cortés Díaz - 56 años - Vive en Bogotá
- Mario Hernando Cortés Díaz - 55 años - Vive en Guasca
- Martha Isabel Cortés Díaz - 50 años - Vive en Guasca

5. Por qué se optó por este informe:

Esta valoración se requiere para dar respuesta trámites administrativos ante entidades públicas y privadas (sucesiones, venta de derechos herenciales, compra/venta de propiedades y demás de naturaleza civil), trámites antes bancos, citas - controles, tratamientos y procedimientos médicos, a fin de garantizar los derechos de la señora Ana Raquel.

6. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia judicial.

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de Apoyo	Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Solicitud para que le sea posible a las personas que ejercen el rol de apoyos, contar con la autorización para administrar los recursos derivados de: Proceso de sucesión y los bienes que están a su nombre. Acompañamiento en	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	Carlos Julio Cortés Díaz	No se identificó ninguna



	planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Salud (general, mental, sexual y reproductiva)	Realizar autorizaciones de tratamientos y procedimientos médicos. Traslado a lugares de atención, citas y terapias. Elección de tratamientos y administración de medicamentos.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Martha Isabel Cortés Díaz	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Representación Legal	Comprensión de actos jurídicos que implican toma de decisión frente al patrimonio, proceso de sucesión y demanda de alimentos ante Comisaría.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Carlos Julio Cortés Díaz	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Familia y cuidado personal	Requiere asistencia para el desarrollo de las actividades básicas cotidianas: alimentación, aseo, vestirse, salir a caminar, entre otros.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Carlos Julio Cortés Díaz Martha Isabel Cortés Díaz	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	No aplica	No aplica



		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Requiere acompañamiento permanente y asistencia en todos los ámbitos de la vida, especialmente social, jurídico y político.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Carlos Julio Cortés Díaz	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión hacia terceros. Asistencia para tomar decisiones relacionadas con su vida cotidiana y proyecto de vida.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Carlos Julio Cortés Díaz Martha Isabel Cortés Díaz	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		

7. Determinación y toma de decisiones

Determinación y toma de decisiones	SI/NO	No necesita apoyo	Necesita apoyo parcial	Necesita apoyo permanente y extenso
Puede tomar decisiones independientes y argumentadas.				X
Puede obtener información sobre los asuntos que le competen antes de tomar una decisión.				X



Puede prever las consecuencias de sus determinaciones.				X
Puede cambiar de decisión con base en argumentos.				X
Puede mantener conversaciones y responder preguntas de identificación.				X
Puede leer y comprender lo escrito.				X
Puede escribir y conserva la capacidad de firmar.				X
Requiere ayuda para hacerse entender.				X
Requiere ayuda para explicar las cosas que pasan en su entorno.				X
Comprende actos jurídicos que implican toma de decisiones frente a sus bienes y administración del dinero.				X
Cree que necesita ayuda para manejar su dinero.				X
Requiere acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.				X
Necesita asistencia de otras personas para hacer compras o pagos cotidianos.				X
Requiere ayuda para organizar y definir la distribución de sus ingresos frente a sus gastos.				X
Necesita ayuda para tomar decisiones relacionadas con la compra, venta y disposición de sus bienes.				X
Necesita apoyo de otras personas para hacer trámites y gestionar sus productos bancarios.				X
Requiere apoyo para decidir el tipo de médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha, el horario de las citas, exámenes o terapias.				X
Requiere ayuda en la explicación de las consecuencias, efectos y alcances de los tratamientos médicos.				X
Requiere apoyo para tomar decisiones que le permitan continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos.				X



Necesita apoyo para tomar decisiones frente a los procedimientos propuestos por el personal de salud en caso de hospitalización.				X
Necesita apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.				X
Necesita apoyo para la solicitud de servicios de salud mental.				X
Necesita apoyo para tomar decisiones en cuanto al tipo de tratamiento de salud mental o de psicoterapia que desea recibir.				X
Requiere apoyo para cumplir con el tratamiento farmacológico que requiere para su salud mental.				X
Requiere apoyo para decidir si necesita de la asesoría de un abogado en momentos específicos				X
Necesita ayuda para comunicar sus decisiones, preferencias o desacuerdos en procesos jurídicos o administrativos.				X
Requiere apoyo para decidir si quiere o no iniciar un proceso judicial o un trámite extrajudicial.				X

8. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Su familia está compuesta por sus cinco hijos y hermanos. La señora se encuentra bajo el cuidado permanente de la enfermera e hijos, por su diagnóstico, asiste a citas médicas de control, pero no puede acceder a otros espacios de socialización.

9. Sugerencias de ajustes razonables

Teniendo en cuenta el diagnóstico y estado actual de la señora Ana Raquel, la ausencia de comportamientos de autonomía, la ausencia de un repertorio de gestos, palabras que puedan facilitar su comunicación, los problemas significativos de atención, hace que no sea posible la expresión de sus decisiones, deseos o preferencias.

Por lo tanto, las personas que sean designadas como apoyos deberán tener presente sus intereses, preferencias y deseos de acuerdo con el conocimiento en su historia de vida, a fin de expresar su voluntad en cada una de las decisiones que se tomen a favor de su salud, vivienda, manejo patrimonial, entre otras.

El nivel de comprensión y de respuesta es nulo por lo que es imposible la comprensión de las características de los actos jurídicos, o de sus efectos.



10. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Se sugiere a sus hijos dar cumplimiento a las recomendaciones médicas.

11. Dificultades y observaciones encontradas.

La comprensión de la señora Ana Raquel es nula, por lo tanto, realizar un proceso de comunicación frente a las consecuencias de actos jurídicos, el manejo del dinero y lo que significa, no se logra. Así mismo, el nivel de expresión de sus intereses y voluntades se ve limitado a la interpretación de los apoyos.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 27 de febrero de 2024.

Profesionales que realizaron visita domiciliaria y elaboración de informe de valoración de apoyos.	María Fernanda Revelo Hernández Andrés Cárdenas Profesionales Especializados Defensoría Regional Cundinamarca
--	--



DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20240060151036161



Fecha radicado: 2024-03-01

Bogotá, D.C. 27 de febrero de 2024

Doctora

SANDRA LILIANA PLAZAS CEPEDA

Apoderada

Correo electrónico: plazas001@hotmail.com

Guasca, Cundinamarca

Referencia: Entrega informe valoración de apoyos para Ana Raquel Díaz de Cortés, expediente SIVWATQ 2024010165.

Respetada doctora reciba un cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que, conforme a la solicitud en la que requieren se realice la valoración de apoyos a la señora Ana Raquel Díaz de Cortés, identificada con C.C. No. 41.346.600 de Bogotá, de acuerdo con la Ley 1996 de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo basados en los Lineamientos y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos y el Decreto 487 de 2022 el cual reglamente la prestación del servicio de valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos, el cual consta de un acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 004/2024
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO	
ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
ELABORADO POR:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CUNDINAMARCA
FECHA	27 de febrero de 2024
SOLICITANTE	Sandra Liliana Plazas Cepeda
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO	Ana Raquel Díaz de Cortés
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	41.346.600 de Bogotá

RECAPITULACIÓN INFORME



a. Una vez realizada la valoración formal de apoyos por los profesionales adscritos en la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, se concluye que la persona titular del acto jurídico Ana Raquel Díaz de Cortés identificada con cédula de ciudadanía No. 41.346.600de Bogotá, se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad de preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación estandarizado.

b. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico Ana Raquel Díaz de Cortés identificada con cédula de ciudadanía No. 41.346.600de Bogotá, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible, dada su condición médica.

c. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico Ana Raquel Díaz de Cortés identificada con cédula de ciudadanía No. 41.346.600de Bogotá, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan y que son objeto del proceso de adjudicación de apoyos son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO - PARENTESCO
Carlos Julio Cortés Díaz	3.055.618	Hijo
Martha Isabel Cortés Díaz	20.645.120	Hija

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	1. Representación judicial - X	
	2. Representación trámites administrativos - X	
	3. Administración del dinero y de los bienes - X	
	4. Representación asistencia médica - X	
	5. Comunicación	
	6. Autodeterminación	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Representación Judicial	En todo acto administrativo y/o jurídico ante autoridad competente a fin de administrar los bienes a nombre de la titular del acto jurídico.	Carlos Julio Cortés Díaz
Administración del dinero y de los bienes	Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades. Administración de los bienes y activos que estén en cabeza del titular del	Carlos Julio Cortés Díaz



	acto jurídico.	
Representación asistencia médica	Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.	Carlos Julio Cortés Díaz Martha Isabel Cortés Díaz
	Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del titular del acto jurídico.	
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros	Carlos Julio Cortés Díaz Martha Isabel Cortés Díaz
Autodeterminación	Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	Carlos Julio Cortés Díaz Martha Isabel Cortés Díaz

ANEXOS

Informe general valoración de apoyos de Ana Raquel Díaz de Cortés, en diez (10) folios.

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico Ana Raquel Díaz de Cortés, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.346.600 de Bogotá, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final del titular del acto jurídico Ana Raquel Díaz de Cortés, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.346.600 de Bogotá, el cual se remite a la doctora Sandra Liliana Plazas Cepeda (apoderada) para que sea presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos del ciudadano, y adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyos, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del



titular del acto jurídico, así mismo se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH VALERO RICO
DEFENSORA REGIONAL CUNDINAMARCA

Copia: N/A

Anexo: Informe valoración de apoyos.

Tramitado y proyectado por: MARIA FERNANDA REVELO HERNANDEZ – Fecha 29/02/2024

Revisado para firma por: MARIA ELIZABETH VALERO RICO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

